Hora : 09:52 Página: 1 de 1

Fecha: 05/11/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000869

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00710

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Email: Fecha: 04/11/2025 Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO - META 0008

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
150	UNIDAD		MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 38.10 mm X 254 mm X 3.05 m		
100	UNIDAD	207200032073	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80 mm X 50.80 mm X 3.05 m		
300	UNIDAD	207200031898	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 50.80 mm X 76.20 mm X 3.05 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

Requerimientos Técnicos: - Forma de Pago: LUGAR DE ENTREGA - Garantía: DIRECCION DE ENTREGA - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PL	AN COPESCO
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac
Pro	esente
	que suscribe identificado con DNI N° N° Tel Cel
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cus	co,	d	e				del 2	025.
Señores : PLAN COPESCO							_		
As	unto: Ai en	cue							to
Por medio de la presente, comunico a usted, que respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de									y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :		•••••	••••••	•••••		•••••	•••••	•••••	••••
- RUC :									
- ENTIDAD BANCARIA :									
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :									
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:		•••••						•••••	•••••
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.							RUC		
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.									
Atentar	nente								
Firma, Nombres y Ap Representante legal y se	ellidos del	posto	r o	a					



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)				
ÁREA USUARIA: SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL				
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO			

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene por objetivo principal de la operación es apoyar el incremento sostenible del nivel de servicio de la red vial regional a través de mejoras en las condiciones de estado de la red por medio de inversiones de mejoramiento. en el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008;" Esto a través de la adquisición de tablas y listones de madera para encofrado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquisición de madera para encofrado, servirá para realizar los trabajos de encofrados, armado de andamios, armado de balizas, estantes, entre otros que están contemplados en del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
01	MADERA TORNILLO 1 1/2" X 10"X 10 PIES (38.10MM X	150	UND
	254MM X 3.05M) -TABLA		
02	MADERA TORNILLO 2" X 3" X 10 PIES	300	UND
	(50.80 mm X 76.20 mm X 3.05 m) - LISTONES		
03	MADERA TORNILLO 2" X 2" X 10 PIES	100	UND
	(50.80 mm X 50.80 mm X 3.05 m) - LISTONES		

3.2. Características técnicas: ITEM 01

	DESCRIPCION DE TABLA	IMAGEN REFERENCIAL
Dimensiones	MADERA TORNILLO 1 1/2" X 10"X 10 PIES	
	(38.10MM X 254MM X 3.05M) -TABLA	
Tipo	Madera TORNILLO	
Origen	Nacional	
Corte	Se tomará en cuenta, las dimensiones antes mencionadas.	



ITEM 02

DES	SCRIPCION DE TABLA LISTONES	IMAGEN REFERENCIAL
Dimensiones	MADERA TORNILLO 2" X 3"X 10 PIES (50.80MM X 76.20MM X 3.05M) - LISTONES	
Tipo	Madera TORNILLO	
Origen	Nacional	1
Corte	Se tomará en cuenta, las dimensiones antes mencionadas.	

ITEM 03

	DESCRIPCION DE LISTONES	IMAGEN REFERENCIAL
Dimensiones	MADERA TORNILLO 2" X 2"X 10 PIES (50.80MM X 50.80MM X 3.05M) - LISTONES	
Tipo	Madera TORNILLO	
Origen	Nacional	The second second
Corte	Se tomará en cuenta, las dimensiones antes mencionadas.	

Nota: las tablas y listones deberán de ser de procedencia nacional de calidad, cepillada, sin grietas, sin ojos sin nudos, sana sin resquebrajaduras o rajaduras, paredes blandas o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia defectos de secado no apreciables a simple vista, No se aceptarán perforaciones o agujeros.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

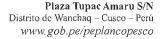
- 7.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el campamento de obra centro recreacional de Zurite; del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, HUAROCONDO Y ZURITE, DE LA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DEL CUSCO. Centro recreacional Zurite.
- 7.2. Plazo: El Plazo de Entrega será de máximo siete (07) DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- 8.1. Formas de pago: El pago por el bien se realizará en forma de PAGO UNICO previa conformidad
- 8.2. Condiciones de pago:

Para el pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- Guía de Remisión, electrónica
- Carta de CCI.
- Factura Electrónica.
- Vigencia de poder.

IX. CONFORMIDAD

La recepción: se realizará por almacén de obra.

La conformidad La conformidad del bien será emitida por el Ingeniero Residente de obra y Supervisor de obra, previo informe de conformidad del responsable de almacén de la obra, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del bien, la calidad, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal Requisitos:

- > Contar con RUC activo, el postor debe contar con la inscripción ante la SUNAT para desempeñar actividades de extracción de madera, silvicultura y otras actividades forestales, y/o similares.
- Copia simple de Autorización para el establecimiento de centros de transformación primaria, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización de productos en estado natural o con transformación primaria.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

	0.10 x Monto
Penalidad Diaria =	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Se ha identificado riesgo.

- · Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.
- · Retraso en el plazo de prestación del bien.
- · Incumplimiento de Obligaciones las partes.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

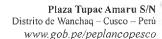
El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria



